

Autorizada la modificación de límites de gasto para que el Ministerio de Política Territorial pueda encargarse de la asistencia técnica a Entidades Locales para la recuperación de infraestructuras o equipamientos afectados por la DANA

Dimarts, 26 de d'agost de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática la financiación del encargo para el apoyo y asistencia técnica en la gestión de las ayudas a Entidades Locales para la recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o provincial de los daños provocados por la DANA acaecida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, establece un régimen específico de ayudas a Entidades Locales para las obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o provincial y se faculta al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a conceder subvenciones para ejecutar proyectos directamente relacionados con los daños causados por la DANA en los municipios incluidos en dicha norma.

Mediante Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática acordó la concesión directa de subvenciones a 77 ayuntamientos y a la Diputación Provincial de Valencia por importe total de 1.745.310.104,41 euros.

El elevado importe de las ayudas otorgadas, el número de entidades beneficiarias y los trámites que conforman el procedimiento de gestión de estas subvenciones, suponen unas cargas de trabajo muy significativas, que no es posible abordar con los efectivos con los que cuenta el personal adscrito a la Subdirección General de Cooperación Local.

Dicha necesidad de medios ha motivado que mediante Resolución de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, se formalizara el encargo de la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática) a 'Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P.' para el apoyo y asistencia técnica a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local en la gestión de las ayudas a Entidades Locales para la recuperación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o provincial de los daños provocados por la DANA.

Este encargo contempla un presupuesto máximo para el ejercicio de 2025 de 174.469,4 euros. No obstante, se prevé que la carga de trabajo del procedimiento de gestión de las subvenciones indicadas se prolongue durante un horizonte de entre 4 a 7 años, al menos hasta el fin de marzo de 2029, con la siguiente estimación de necesidades para las anualidades 2026 a 2029:

Año	Importe en euros
2026	194.717,46
2027	194.717,46
2028	194.717,46
2029	64.905,82
TOTAL	649.058,20

Dado que la aplicación presupuestaria 'Estudios y trabajos técnicos' carece de crédito inicial para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a los que se refiere la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto en las anualidades 2026 a 2029.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes